**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORES**

**UNICEF BOLIVIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:**  Consultoría para apoyar el relacionamiento de UNICEF con actores políticos para posicionar la niñez en la agenda pública en el marco de las elecciones generales 2025. | **SEDE DE LA CONSULTORÍA:**  La Paz, con actividades concretas en las ciudades de El Alto, Cochabamba y Santa Cruz |

1. **PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA. -**

UNICEF requiere la contratación de un consultor para generar compromisos de alto nivel y posicionar el documento “Prioridades de la Niñez para los programas de gobierno 2025 – 2030” en la agenda pública y en las propuestas programáticas de candidatos, partidos políticos y agrupaciones ciudadanas.

1. **ANTECEDENTES. –**

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Estado Plurinacional de Bolivia trabajan actualmente en el Programa de País 2023 - 2027, que tiene el objetivo de apoyar en la reducción de las brechas de desigualdad y lograr que los niños y adolescentes constituyan un elemento fundamental para el desarrollo sostenible de Bolivia y según lo previsto en el ‘’Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2023 – 2027’’, firmado con el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

La inclusión de la niñez y adolescencia como población prioritaria y tema transversal en las propuestas de gobierno de los candidatos a la presidencia en las elecciones nacionales de 2025 se sustenta jurídicamente en las obligaciones legales que el Estado boliviano ha contraído a través de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Constitución Política del Estado y en la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente. Las instancias estatales por tanto tienen la obligación de promover el ejercicio efectivo de los derechos de la niñez, su desarrollo integral y su protección ante cualquier forma de violencia.

Además de que dicha inclusión es una responsabilidad legal y ética con la niñez y adolescencia, es una oportunidad para impulsar y profundizar el desarrollo económico sostenible, la igualdad y el ejercicio pleno de derechos. La niñez y adolescencia debe ser un grupo poblacional considerado en todas las propuestas de todos los partidos políticos, movimientos, plataformas y alianzas.

UNICEF en su mandato de promover para cada niña, niño y adolescente el ejercicio pleno de sus derechos, requiere implementar una estrategia de relacionamiento e incidencia para que las prioridades de la niñez sean consideradas en las propuestas programáticas y que las voces de niñas, niños y adolescentes sean escuchadas para el desarrollo de la agenda del próximo gobierno y de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Para ello promoverá que todos los candidatos de alto nivel firmen compromisos con la niñez para garantizar integralmente el ejercicio de sus derechos.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA. –**

|  |  |
| --- | --- |
| **SUPERVISOR:**  *Especialista en Políticas Sociales – Jefe de Área Inclusión Social OCM5* | **VIGENCIA DE LA CONSULTORÍA (EN DÍAS CALENDARIO):** 120 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **# pago** | **Producto** | **Descripción general de las actividades** | **Fecha de presentación del producto** | **Monto estimado [Moneda]** |
| **1** | **Producto 1.** Plan de acción de relacionamiento de UNICEF con los candidatos presidenciales, plataformas, partidos políticos y agrupaciones ciudadanas de cara a las elecciones generales 2025 - 2030, con mapeo de actores, datos y personas de contacto. | * Desarrollar un plan de acción de relacionamiento de UNICEF con los candidatos presidenciales, plataformas, partidos políticos y agrupaciones ciudadanas, para difundir el documento de agenda de la niñez de UNICEF * Establecer y gestionar espacios de comunicación y diálogo con plataformas políticas, candidatos, equipos asesores, agrupaciones ciudadanas, medios de comunicación y personas influyentes con un cronograma acorde al calendario electoral, considerando tres etapas: 1) antes de la entrega de programas de gobierno; 2) después de la entrega de programas de gobierno con firma de compromisos el 12 de abril Día de la Niñez: 3) después del 12 de abril en plena campaña electoral. * Mapear y gestionar los contactos con los candidatos presidenciales, candidatos a la ALP, plataformas, partidos políticos y agrupaciones ciudadana, identificando personas y canales de contacto. * Mapear y contactar a las personas influyentes, comunicadores sociales y otros actores con incidencia en la agenda pública electoral, establecer canales de relacionamiento con ellos y promover su interés por las prioridades de la niñez y adolescencia en la agenda país. * Desarrollar materiales de comunicación necesarios para la implementación del plan de relacionamiento (cartas, notas, resúmenes, infografías) sobre la base de los contenidos y materiales desarrollados por UNICEF. | 20 días después de la firma del contrato | **20%** |
| **2** | **Producto 2.** Informe de resultados de Plan de acción de relacionamiento de UNICEF en las elecciones generales 2025, incluyendo un análisis de identificación de cuáles programas de gobierno han incluido las prioridades para la niñez y adolescencia en sus agendas, de manera genérica, específica o no la han incluido. | * Implementar Plan de acción de relacionamiento de UNICEF, etapa 1. * Elaborar un informe de avance sobre los resultados alcanzados en la etapa 1 de implementación de Plan de acción de relacionamiento de UNICEF. * Presentar cuadros analíticos comparativos en las propuestas de gobierno. * Con base en estos resultados, revisar la estrategia de incidencia etapa 2 y proponer ajustes o mejoras. | 60 días después de la firma del contrato | 20% |
| **3** | **Producto 3.** Informe de avance de la implementación del Plan de acción de relacionamiento de UNICEF etapa 2 con compromisos firmados. | * Implementar el Plan de acción de relacionamiento de UNICEF etapa 2, con el objetivo de concretar el 12 de abril de 2025 la firma de compromisos de los candidatos de alto nivel con la niñez y adolescencia. * Coordinar el espacio de suscripción pública de los compromisos de los candidatos a la presidencia y a la ALP de alto nivel con la niñez y adolescencia. * Con base en los resultados, revisar la Plan de acción del Plan de relacionamiento de UNICEF etapa 3 y proponer ajustes o mejoras. | 80 días después de la firma del contrato | 30% |
| **4** | **Producto 4** Informe final de resultados del Plan de acción de relacionamiento de UNICEF | * Implementar de Plan de acción de relacionamiento de UNICEF etapa 3, con el objetivo de poner en la agenda pública de los electores las prioridades de la niñez y adolescencia. * Coordinar espacios de diálogo técnico y de diálogo intergeneracional para poner en la agenda pública las prioridades de la niñez y adolescencia. (al menos 1 espacio en La Paz, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba) | 110 días después de la firma del contrato | 30% |

1. **VIAJES REQUERIDOS EN LA CONSULTORÍA:**
2. Un viaje a Cochabamba con una duración total de dos días
3. Dos viajes a Santa Cruz, cada viaje con una duración de un día

|  |
| --- |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA. -**  Licenciatura en relaciones públicas, comunicación, relaciones internacionales, ciencias políticas, derecho, ciencias económicas, sociales o afines.  Maestría preferiblemente en políticas públicas, derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia, género y desarrollo, comunicación para el desarrollo u otra con orientación social.  **EXPERIENCIA GENERAL. -** 10 años (en áreas relacionadas con la consultoría)  **EXPERIENCIA ESPECÍFICA. -**  5 años de experiencia en relacionamiento público en procesos electorales, de incidencia en políticas públicas o en relacionamiento público con actores políticos.  **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. –**  Derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia  Políticas públicas con perspectiva de género, niñez e inclusión social  **OTROS. -**  Red de contactos con candidatos, agrupaciones ciudadanas, partidos y actores políticos. |

1. **PERFIL DEL CANDIDATO:**
2. **DETALLES ADMINISTRATIVOS. -**

|  |
| --- |
| *Nota- Consultores deben contar con su propio equipo, herramientas y materiales para desarrollar sus servicios. El acceso al email de UNICEF y a sus sistemas son restringidos.* |

1. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN.-**

Las personas interesadas deben registrarse en Página de Oportunidades de Naciones Unidas: [http://www.oportunidades.onu.org.bo](http://www.oportunidades.onu.org.bo/), adjuntando la siguiente documentación:

1.- Carnet de vacunación de COVID con al menos las dos dosis de esquema de vacunación

2.- Una carta de intención donde incluya una propuesta económica en moneda local (bolivianos) expresada como monto total por la consultoría.

La modalidad del contrato es Lump Sum, es decir que el monto del contrato cubre honorarios, gastos de viajes (hospedaje, alimentación, transporte, etc.), impuestos y cualquier otro concepto vinculado al logro de los productos. Cada desembolso del contrato debe estar respaldo por la factura correspondiente emitida por el consultor y no hay pagos o reembolsos por fuera del monto establecido en el contrato.

El candidato ganador del proceso deberá contar con un Seguro de Salud con cobertura de atención de consulta externa y hospitalización, UNICEF no tiene preferencia por ningún seguro en particular, puede ser público o privado, ser titular o beneficiario. Si el candidato no cuenta actualmente con un seguro de salud, es recomendable que incluya este costo en su presupuesto. Los candidatos seleccionados son los únicos responsables de garantizar que el visado (si aplicable) y el seguro médico necesarios para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el período del contrato.

**CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS IMPORTANTES:**

* La emisión de factura es obligatoria por cada monto desembolsado. UNICEF solo recibe facturas emitidas por el consultor, no son recibidas facturas emitidas por otras personas o instituciones, tampoco formularios u otros descargos de pago de impuestos. Los consultores son responsables de cumplir con todas las obligaciones tributarias, de acuerdo con las leyes bolivianas y todas las normas aplicables. UNICEF promueve el cumplimiento de todas las leyes tributarias bolivianas relacionadas con la prestación de servicios de sus consultorías.
* Las personas contratadas en virtud de un contrato de consultor no se considerarán “miembros del personal” en virtud del Estatuto y Reglamento para el Personal de las Naciones Unidas y las políticas y procedimientos de UNICEF, y no tendrán derecho a las prestaciones previstas en el mismo (tales como, licencias y cobertura del seguro médico). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores. Los consultores son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto y/o tasa, de acuerdo con las leyes locales u otras leyes aplicables.
* Todos los consultores que prestan servicios en instalaciones de UNICEF, viajan en nombre de UNICEF o requieren acceso a los lugares de ejecución de los programas deben contar con el esquema completo de vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de acuerdo a la disponibilidad del país de servicio. Esta disposición está en línea con nuestro valor fundamental de crítico de Cuidado y Respeto en acción por su propia salud y cuidado personal, por la salud de los compañeros con los que trabaja y al mandato de UNICEF de proteger los derechos fundamentales de los niños, especialmente su derecho a la salud.

La vacunación completa incluye las dosis iniciales de la vacuna, además de estar "al día" con las vacunas recomendadas; por ejemplo, cuando estos incluyen vacunas de "refuerzo". La cantidad y los tipos de vacunas requeridas para cumplir con el requisito de vacunación completa pueden depender del contexto local y la disponibilidad en el lugar de destino, misión o área de asignación correspondiente, así como también de las indicaciones y recomendaciones del fabricante de la vacuna o de la Organización Mundial de la Salud. La vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) debe cumplirse antes del inicio del contrato.

* El candidato adjudicado deberá contar con una cuenta bancaria en bolivianos a nombre suyo y deberá proveer a la oficina la información mínima para su registro en el sistema contable. Asimismo, antes de iniciar sus tareas deberá realizar la capacitación online mandatoria de acuerdo con la normativa de la organización.
* Asimismo, el pago al Fondo de Pensiones es responsabilidad exclusiva del consultor conforme a la normativa impositiva establecida en Bolivia; UNICEF no solicitará la constancia del aporte para ningún desembolso.
* El consultor entregará los productos y reportes acordados en medio electrónico en lenguaje universalmente aceptable y en copia dura si así lo requiere la organización. Los gastos de emisión y entrega de estos productos/reportes, correrán por cuenta del consultor.
* El proceso de pagos tiene una duración de hasta dos semanas, a partir de la aprobación del producto.

**OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

Sólo los candidatos preseleccionados serán contactados y avanzarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

UNICEF existe para servir a los niños y niñas más desfavorecidos del mundo y nuestra fuerza laboral global debe reflejar la diversidad de esos niños y niñas. UNICEF se compromete a incluir a todas las personas, independientemente de su raza/etnia, edad, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, religión, nacionalidad, origen socioeconómico, o cualquier otra característica personal.

UNICEF ofrece ajustes razonables para consultores con discapacidades. Esto puede incluir, por ejemplo, software accesible, asistencia en viaje para misiones o asistentes personales. Le animamos a que revele su discapacidad durante el proceso de solicitud en caso de necesitar adaptaciones razonables durante el proceso de selección y posteriormente en su asignación.

UNICEF aplica una política de tolerancia cero ante conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de UNICEF, incluida la explotación y el abuso sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. UNICEF también se adhiere a estrictos principios de protección infantil. Se espera que todos los candidatos seleccionados se adhieran a estas normas y principios, por lo que serán sometidos a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. Estas comprobaciones de antecedentes incluirán la verificación de credenciales académicas e historial laboral. Es posible que se solicite a los candidatos seleccionados proporcionar información adicional para llevar a cabo la verificación de antecedentes.